



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 004-CEU-UNMSM-2023**

Lima, 20 de abril de 2023

**VISTO:**

*La Resolución N° 003-CEU-UNMSM-2023, de fecha 19 de abril de 2023, que declara desierta las elecciones de Representantes de los Decanos al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por las Áreas Académicas de Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias Económicas y de la Gestión;*

**CONSIDERANDO**

*Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Estatuto de la UNMSM, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;*

*Que, acorde al principio de autonomía previsto en el Título Preliminar del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 006601-2022-R/UNMSM, el Comité Electoral Universitario (CEU) es el único órgano con poder de decisión sobre todos los actos y etapas del proceso electoral, ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones;*

*Que, conforme a lo resuelto en la Resolución N° 003-CEU-UNMSM-2023, corresponde convocar a elecciones de Representantes de los Decanos al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en aquellas Áreas Académicas que no superaron el porcentaje mínimo de participación previsto en el inciso 1 del artículo 57 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Por tanto, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente, y con el voto aprobatorio del pleno del Comité Electoral Universitario;*

**SE RESUELVE:**

- 1° CONVOCAR A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS DECANOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, para las Áreas Académicas de Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias Económicas y de la Gestión, elección que se llevará a cabo el próximo miércoles 26 de abril de 2023.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

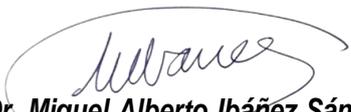
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 004-CEU-UNMSM-2023**

Lima, 20 de abril de 2023

2° **APROBAR** el “Procedimiento para las elecciones complementarias de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario” anexo a la presente resolución.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútense.*

  
**Dr. Miguel Alberto Ibáñez Sánchez**  
**Presidente del Comité Electoral Universitario**  
**UNMSM**



  
**CPC. Leoncio Javier Melgarejo**  
**Secretario del Comité Electoral Universitario**  
**UNMSM**

MIS/jlbm



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú DECANOS DE AMERICA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### RESOLUCION N° 004-CEU-UNMSM-2023

Lima, 20 de abril de 2023

## PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DECANOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

El siguiente procedimiento desarrolla el artículo 42 y el 54, inciso “c”, del Estatuto de la Universidad para la elección de los Decanos representantes al Consejo Universitario por las siguientes Áreas Académico Profesionales: 1) Ciencias de la Salud, 2) Ingeniería, 3) Ciencias Económicas y de la Gestión.

1. La elección de los Decanos representantes de las precitadas Áreas Académico Profesionales ante el Consejo Universitario de la UNMSM se realiza con voto convencional el día miércoles 26 de abril de 2023, en el horario de 10:00 a 14:00 convocada por el Comité Electoral Universitario (CEU), con, al menos, 48 horas de anticipación, en mensaje a la casilla del correo institucional de cada uno de los señores Decanos y mediante oficio enviado a su despacho. Se adjunta a la citación un ejemplar de la presente Resolución.
2. **Las candidaturas serán presentadas por cada Decano en forma presencial a la oficina del CEU o en forma virtual al correo electrónico [comiteelectoral@unmsm.edu.pe](mailto:comiteelectoral@unmsm.edu.pe)** según el formulario adjunto, hasta el día lunes 24 de abril de 2023 hasta las 16:00 horas. Cabe precisar que no procede la reelección inmediata.
3. El CEU publicará las candidaturas inscritas una vez concluida la etapa de inscripciones.
4. La jornada electoral es conducida por los miembros de mesa designados por el CEU. Instalarán la mesa, recibirán y contarán los votos de los electores de cada Área. Se debe consignar la fecha y hora de instalación en el acta electoral. Los miembros de mesa deciden por mayoría y, en caso de necesitarse una segunda instancia, resolverá el CEU.
5. Cada elector se identificará ante la mesa, recibirá la cédula correspondiente, ingresará a la cámara secreta, depositará su voto en la respectiva ánfora y firmará en su padrón electoral.
6. Terminado el horario de sufragio, los miembros de mesa consignan la cantidad de electores que votaron en cada acta electoral. Verifican que la cantidad de cédulas coincida con los que sufragaron. Luego proceden a los escrutinios de las tres Áreas Académicas señaladas y los resultados constarán en el acta electoral. Serán elegidos por mayoría simple en cada Área. En caso de empate en alguna de ellas, se programará una segunda elección. Los miembros de la mesa suscriben el acta electoral, con copias que serán entregadas a la señora Rectora, a la presidencia de la Asamblea Universitaria, al señor presidente del CEU, a la SUNEDU y a la ONPE.
7. La proclamación de ganadores y entrega de credenciales a los elegidos, será efectuada por el CEU, luego de la aprobación y suscripción de las actas electorales de las tres Áreas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 004-CEU-UNMSM-2023**

Lima, 20 de abril de 2023

8. Todo aquello no previsto en el presente procedimiento, así como cualquier controversia o duda, será resuelto por el CEU de acuerdo a la base legal que lo sustenta.

**Dr. Miguel Alberto Ibáñez Sánchez**  
**Presidente del Comité Electoral Universitario**  
**UNMSM**



**CPC. Leoncio Javier Melgarejo**  
**Secretario del Comité Electoral Universitario**  
**UNMSM**

MIS/jlbm